

Infracción: Artículo 83.1 Ley 7/94, de Protección Ambiental.
Sanción: 60.101,22 euros.
Fecha: 30.1.2008.

Acto notificado: Resolución definitiva expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde la notificación de la resolución.

Interesado: Motorjarsa, S.A.
DNI: A 23310758.

Expediente: JA/2009/38/O.F./RSU.

Infracciones: 1. Grave. Art. 34.4.C de la Ley 10/98, de Residuos.

Fecha: 20 de enero de 2009.

Sanción: Multa de 500 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Pedro Bermúdez Castillo.
DNI: 75112965.

Expediente: JA/2009/49/G.C./RSU.

Infracciones: 1. Grave. Art. 34.4A de la Ley 10/98, de Residuos.

Fecha: 21 de enero de 2009.

Sanción: Multa de 500 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Juan Muñoz Díaz.
DNI: 26204329.

Expediente: JA/2008/1069/G.C./RSU.

Infracciones: 1. Grave. Art. 34.3A de la Ley 10/98, de Residuos.

Fecha: 19.1.2009.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Jaén, 4 de marzo de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Mijas, por la que se da publicidad a la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. (PP. 549/2009).

Con fecha 27 de septiembre de 2007, el Pleno del Ayuntamiento de Mijas acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla el día 18 de septiembre de 2008, se aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Mijas (Málaga).

El Ayuntamiento de Mijas se compromete a prestar los servicios correspondientes: Prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Mijas, 12 de febrero de 2009.- El Alcalde, Antonio Sánchez Pacheco.

ANUNCIO de 8 de enero de 2009, del Ayuntamiento de El Valle, de bases para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30.12.2008, han sido aprobadas las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de personal funcionario auxiliar administrativo, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2008.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios.

La plaza objeto de esta convocatoria está incluida en la Oferta Pública de 2008 y dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondiente al Grupo de clasificación en que se incluye.

2.º Normas generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, R. Decreto 896/1991, de 7 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 abril, y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse incurso en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido so-